# Resolución Secretarial

**N° 015 -2011-SUTRAN/03**

Lima, 30 JUN. 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29380, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de Julio del 2009, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías SUTRAN; adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancía en el ámbito nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 033-2009-MTC, se aprobó el Reglamento de la SUTRAN, disponiendo en su artículo 4º, que dentro de la función normativa de SUTRAN, se encuentra, entre otras la de elaborar y proponer normas internas relacionadas con los sistemas administrativos a su cargo.

Que, con Decreto Supremo Nº 021-2010-MTC, publicado en el diario Oficial El Peruano el 24 de Abril del 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, así como su estructura orgánica.

SUTRAN JMCC ASESORÍA LEGAL

Que, el inciso a) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2010-MTC, establece que corresponde a las funciones de Secretaría General, dirigir y supervisar la marcha administrativa de la SUTRAN, asimismo, el numeral j) del mencionado artículo, dispone dentro de sus competencias las de expedir resoluciones secretariales en materia de sus competencias; en tal sentido, resulta necesario aprobar el modelo para la Autorización del Uso de Alertas Electrónicas para recordar el vencimiento de los CITV's, SOAT, etc; que será utilizado en la Plataforma de Atención Integral al Ciudadano para entregar al administrado que los presente en el procedimiento administrativo correspondiente de SUTRAN.

Que, por otro lado, mediante Resolución Secretarial Nº 013-2011-SUTRAN/03, ya se aprobaron siete (07) modelos que son utilizados por la oficina de Atención Integral

al Ciudadano para los procedimientos administrativos de SUTRAN. Sin embargo, la mencionada Resolución consigna en su artículo primero un error material ha ser corregido; toda vez que señala: "Aprobar ocho (08) modelos (...)" debiendo decir: Aprobar siete (07) modelos (...)". Cabe destacar que, líneas posteriores se consignan al detalle los siete modelos aprobados por la mencionada Resolución, con lo cual se desprende el error involuntario generado.

Que, de conformidad con el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Nº 114-2011-SUTRAN/06, y de conformidad con lo con la Ley N° 29380, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 021-2010-MTC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- Aprobar el modelo Nº 08 que serán utilizados en la Plataforma de Atención Integral al Ciudadano para que los administrados Autoricen el uso de Alertas Electrónicas.

SUTRAN JMCC ASESORÍA LEGAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Rectificar el error material de la Resolución Secretarial Nº 013-2011-SUTRAN/03, de fecha 15 de junio de 2011, en el extremo de su artículo primero que dice erróneamente: "Aprobar ocho (08) modelos (...)"; debiendo decir: "Aprobar siete (07) modelos (...)"

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dispónganse la publicación de la presente Resolución de Superintendencia y su anexo en la página Web de LA SUTRAN (http://www.sutran.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese.**

**LINO DE LA BARRERA LACA**
Secretario General de Superintendente de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías-SUTRAN.

PERU | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

**Distribución Gratuita**

MODELO Nº 08

## Autorizo : Alertas electrónicas

Datos Generales

Apellidos y Nombres o Razón Social

DNI o RUC

Dirección

Correo Electrónico

Teléfono

Apoderado / Representante Legal (Nombres y Apellidos)

DNI

Inscrito con Partida Registral Nº

Solicitud

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a la vez manifestarle nuestra conformidad para el envío de alertas electrónicas, a través de las cuales nos recordarán el vencimiento de los CITV, SOAT, así como la habilitación de nuestros conductores u otra información importante de la actividad que desarrollamos

El correo electrónico de nuestra representada es el siguiente

.....

Documentos que adjunta

1.- Copia de DNI
2.- Otros.....
(Especificar)

Sin otro en particular y agradecido de la atención de la presente.

Fecha

Firma

Nombre:
DNI :

Dirección de Evaluación y Sanciones SUTRAN DMCC Director

*No se deje sorprender "Todo trámite ante nuestra Institución es Gratuito"*

La presente se somete a los alcances de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General en caso de falsedad. Tomamos conocimiento que para cualquier consulta podremos realizarla a través del correo SUTRAN: sutran@mintc.gob.pe